JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
Quito, diecisiete de Enero de 1993. Las 14h00. VISTOS: En virtud de haberse realizado avalúo conocimiento de la presente causa. En lo principal y demanda posesoria en otra. Cumplidas las prescripciones de Ley. Decretase [illegible] y se mandó la formación de inventario y se ordena el avalúo de los bienes dejados por el Sr. CARLOS OSWALDO CASTELLANOS ALMEIDA para lo cual los interesados designaran sus peritos dentro del término que tienen para su comparecencia. Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones y con los interesados que se presenten haciendo valer sus derechos en forma legal. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del Sr. CARLOS OSWALDO CASTELLANOS ALMEIDA por la prensa en la forma prevista en el Art. 86 del Código de Procedimiento civil, previniéndoles que de no comparecer dentro del termino de veinte días contados a parte de la tercera publicación podrán ser declarados rebeldes. Téngase en cuenta la casilla judicial designada por la actora. Agréguese al proceso los documentos presentados. La actora, mañana Cúrsese a fin de que represente al menor habido en matrimonio y dos personas Certifiquen sobre la idoneidad y honorabilidad del mismo. NOTIFIQUESE. La entrelineado idoneidad vale.
f.Dr. Alberto Palacios Durango Juez.
Lo que le comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal, en este juzgado.
Lcdo. Julio Cesar Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
la 876

INERHI

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO
Citación a los usuarios conocidos de las aguas provenientes de las vertientes Carpintera, Rodeo, Fuente Nueva, Pietas, San Emilio, Alma Dulce (vanas fuentes), San Luis Lagunas, Chanchera, Ferrera, Acequia y demás pequeños afloramientos que surgen en forma natural
EXTRACTO
ACTOR: Sergio Vinueza, Gerente General de Tesalia Springs, Co.
OBJETO DE LA PETICION: Conoce

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de agosto de 1993, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías encargado, doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolución No. 93.1.1.1.1943 de 6 Oct. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 219, tomo 25, el 22-12-1993.
2.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañia se aumenta en la suma de S/. 514'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.114'000.000.
3.- INTEGRACION DEL AUMENTO.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: S/. 22'880.450 mediante capitalización de la reserva legal; S/. 22'576.785.01 mediante capitalización de la reserva facultativa; S/. 70'424.008,56 mediante capitalización de las Utilidades no Distribuidas; y S/. 398'118.756,43 mediante capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio.
En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el articulo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañia es de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1.500'000.000). El capital suscrito y pagado, es de MIL CIENTO CATORCE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.114'000.000), dividido en mil ciento catorce millones (1.114'000.000) de acciones nominativas y ordinarias de UN SUCRE (S/. 1.oo) cada una....".

Quito, 24 de enero de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la 16

REPUB
SUPERINTE

DE LA ESCRITU
CAPITAL Y REF

1.- CELEBRACION, APRO
pública de aumento de capita
se otorgó en la ciudad de Q
Notario Vigésimo Primero d
señora Intendenta de Compa
Garcia Banderas, mediante R
1994 e inscrita en el Registro M
tomo 125, el 19 de enero de 1
2. AUMENTO DE CAPITAL
compañía se aumenta en la s
queda elevado a la suma de S
3. INTEGRACION DEL AU
capital se encuentra suscrito y
para futuras capitalizaciones S
reserva legal S/. 1'400.000,00
distribuidas S/. 9'100.000,00
lorización de patrimonio S/. 1
En virtud de la mencionada es
artículos de los estatutos soci
AUTORIZADO: El capital autori
dos millones ochocientos mil s
CULO SEXTO.- ACCIONES
capital suscrito de la compañía
tos mil sucres dividido en vei
ordinarias y nominativas de un

Quito, 24 de enero de 1994

Dr. Victor C
SECRETA

la 14